

PLAN DE ACCIÓN SOBRE LAS MEDIDAS CONCRETAS A ADOPTAR PARA SUBSANAR LAS DEBILIDADES, DEFICIENCIAS, ERRORES O INCUMPLIMIENTOS RELEVANTES PUESTOS DE MANIFIESTO EN EL INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016 EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DEL ESTADO.

Con fecha de 17 de julio de 2017 se emitió por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), a través de la Intervención regional en Cantabria, informe de la Cuentas Anuales del Consorcio para el Centro Asociado de la UNED en Cantabria (CIF V39034665).

Con fecha de 29 de noviembre de 2017 se dicta oficio por el Vicerrectorado de Centros Asociados y Relaciones Institucionales de la UNED, para que el centro elabore el correspondiente Plan de Acción que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que eventualmente se hayan puesto de manifiesto en el informe de auditoría, con las medidas de corrección adoptadas y el calendario de actuaciones a realizar.

En su virtud, al amparo del artículo 166.3 en relación con el artículo 161 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se formula el presente Plan de acción sobre las medidas concretas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos relevantes puestos de manifiesto en el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2016 emitido por la Intervención General del Estado.

SALVEDADES

Observación	Medidas
<p>Apartado III.1</p> <p><i>“El registro de los importes abonados a los profesores tutores que colaboran con el Centro durante el curso académico 2015/2016 se recoge, siguiendo criterio establecido en Informes de auditoría de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en la cuenta 629 “Comunicaciones y otros servicios” del Plan Contable aplicado por el Centro y a efectos presupuestarios, se lleva al capítulo IV “Transferencias Corrientes” del presupuesto de gastos de la entidad. Como se aprecia, no existe correlación entre la contabilidad presupuestaria y la patrimonial, y se desconoce el criterio de imputación de este gasto concreto, de importancia significativa. Sería necesario que, a nivel presupuestario, se utilizara un capítulo de gasto adecuado a la cuenta 629 (capítulo II, por ejemplo), la cual, también, precisaría de un mayor desglose para recoger este gasto, o bien, se podría crear una cuenta específica”.</i></p>	<p>Corregido</p> <p>El Presupuesto del Consorcio para 2017, aprobado por la Junta Rectora en su reunión celebrada el 20 de julio de 2017 y publicado en el Boletín oficial de Cantabria nº 146, de 31 de julio de 2017, ha seguido el criterio del informe de la IGAE, imputando al capítulo II los gastos de tutorías, creando una aplicación específica (226.11).</p>

Observación	Medidas
<p>Apartado III.2</p> <p><i>“En el área de deudores figura la cantidad de 22.059,94 € pendiente de cobro y con una antigüedad significativa. Dentro de esta cantidad, 16.690,59 € se corresponden con la cuenta 4310002 UNED Central, y respecto de la misma existe certeza de su no recuperación. Respecto de la diferencia, 5.369,35 € con más de siete años de antigüedad existe riesgo de no recuperación, por consiguiente, procedería una ajuste de 22.059,94 €, dando de baja el saldo incobrable con cargo al grupo 67 y disminuyendo el resultado del ejercicio en dicha cantidad”.</i></p>	<p>Corregido</p> <p>En relación con el apartado anterior, y siguiendo la recomendación de la IGAE, el Consorcio realizó diferentes asientos contable con fecha 20 de julio de 2017 en virtud de los cuales cual ha procedido a anular con cargo a pérdidas del ejercicio 2017, el saldo de 22.059,94 € recogido en cuentas de deudores con una antigüedad significativa.</p>

ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN

Observación	Medidas
<p>Apartado V.1., apartado 1º</p> <p><i>“Con cargo al Presupuesto de Gastos del Centro se han abonado los complementos de Director (D1), Coordinadores (D3) y Secretario (D2), motivado dicho abono, en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro (art. 31), si bien este precepto sólo se refiere al complemento de coordinadores. Se desconoce el criterio de la Junta Rectora para el establecimiento de los complementos restantes, así como sus cuantías”.</i></p>	<p>Corregido</p> <p>El Presupuesto del Consorcio para 2017, aprobado por la Junta Rectora en su reunión celebrada el 20 de julio de 2017 y publicado en el Boletín oficial de Cantabria nº 146, de 31 de julio de 2017, explica en sus Bases de Ejecución (base 7ª, apartado 12), los criterios correspondientes a los diferentes complementos académicos y sus cuantías.</p>
<p>Apartado V.1., apartado 2º</p> <p><i>“De igual manera, en la cuenta 629.90 “Tutorías” se contabiliza 7.026,16 € en concepto de complemento anual al Director, basado en lo dispuesto en el art. 25.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado UNED en Cantabria. El importe también aparece recogido en la base 9ª 1.2.d.1 de los Presupuestos de la entidad para 2016. Este complemento no se tramita y contabiliza como una partida retributiva, sino como un gasto de tutoría, careciendo de una justificación jurídica adecuada”.</i></p>	<p>Corregido</p> <p>El Presupuesto del Consorcio para 2017, aprobado por la Junta Rectora en su reunión celebrada el 20 de julio de 2017 y publicado en el Boletín oficial de Cantabria nº 146, de 31 de julio de 2017, contiene una aplicación presupuestaria específica (226.12), diferente de la de gastos de tutoría, para imputar los complementos académicos, entre los que se encuentra el complemento de director de centro [base 7ª, apartado 12.A.a.1].</p>

Observación	Medidas
<p>Apartado V.2, apartado 1º</p> <p><i>“Respecto del inmovilizado intangible, indicar la conveniencia de dar de baja en contabilidad e inventario, aplicaciones informáticas que se encuentran obsoletas y están totalmente amortizadas:</i></p> <p><i>“33.984,34(2815000) Am.Ac.Aplíc.Informáticas a Aplíc. Informáticas (2150000) 33.984,34”</i></p>	<p>Corregido</p> <p>Se ha seguido el criterio del informe de la IGAE, procediendo a dar de baja aplicaciones informáticas obsoletas y ya amortizadas por importe de 33.984,34 € con fecha de 20 de julio de 2017.</p>
<p>Apartado V.2, apartado 2º</p> <p><i>“Aun cuando los fondos propios de la entidad muestran en su conjunto la imagen fiel patrimonial, resulta conveniente que en la Memoria se incluya un apartado específico para explicar la composición del mismo, detallando el origen del saldo de la cuenta 103 “Patrimonio recibido en cesión”, aun cuando en el modelo de Memoria del Plan aplicado (PGCP para Cantabria) no haya un apartado para fondos propios”</i></p>	<p>A corregir antes del 31-3-2018.</p> <p>De cara a la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2017, se incluirá información adicional a la solicitada en el plan general contable, en relación con el epígrafe A.1.2 del Pasivo del Balance.</p>

Santander, a 4 de diciembre de 2017.
LA DIRECTORA DEL CENTRO ASOCIADO

Fdo.- Ana Mª Martín Minguijón